

El Centro de Salt Lake para la Educación de Ciencias Reglas de orden y procedimiento del Consejo Comunitario Escolar

Para promover el comportamiento ético y el discurso civil, cada miembro del consejo deberá:

- Asistir a las reuniones del consejo a tiempo y preparado
- Tomar decisiones con las necesidades de los estudiantes como principal objetivo
- Escuchar y valorar opiniones diversas
- Asegúrese de que las opiniones de sus representantes se incluyan en las discusiones
- Espere responsabilidad y esté preparado para rendir cuentas
- Actúa con integridad

Reglas de procedimiento:

- Todas las reuniones están abiertas al público y el público puede asistir.
- La agenda de cada próxima reunión con el borrador de las minutas de la reunión anterior se pondrá a disposición de todos los miembros del consejo al menos con una semana de anticipación, se publicará en el sitio web de la escuela y estará disponible en la oficina principal. La agenda incluirá la fecha, hora y lugar de la reunión. Si hay un tema de la agenda que requiere votación, se notificará a los miembros y la agenda indicará el voto requerido.
- Se mantendrán actas de todas las reuniones, preparadas en formato de borrador para su aprobación en la próxima reunión programada.
- El consejo estará formado por el director y al menos dos padres más que los empleados y puede tener hasta un total de 20 miembros.
- Las padres servirán un término de dos años.
- El presidente conduce las reuniones, asigna asignaciones y solicita informes sobre asignaciones. En ausencia del presidente, el vicepresidente dirigirá las reuniones.
- El consejo debe tener quórum para votar. Un quórum equivale a la mayoría de los miembros del consejo.
- Si un padre miembro está ausente de una reunión, el presidente puede notificar al miembro que, si el miembro no asiste a la próxima reunión, el consejo puede considerar el puesto vacante y los padres miembros restantes pueden nombrar a un padre para cubrir el período restante.
- Miembros de S.C.C. debe notificar al presidente de cualquier posible conflicto de intereses.
- Las reuniones se llevarán a cabo y se tomarán acciones de acuerdo con reglas muy simplificadas de procedimiento parlamentario como se requiere en 53G-7-1203 (10). Las acciones del Consejo se tomarán mediante mociones y votaciones con votos y mociones registrados en el acta.